

N.º 164

SI-89/38

Instituto publico de Investigaciones Cientificas delos
 los Vasallos y Vizinos que tienen todas las villas
 y lugares del estado del Ex.^{mo} Cond.
 de Aranda mi Señor en el presente
 Reyno de Aragon

PO/39/19

Investigacion

N.º 290

305

—

En el nombre Amen manifestado sea a todos que
en el año contado de el nacimiento de nuestro Señor
Jesuso, mil seiscientos treinta y ocho día es a saber que
se contaba y conto a diez días de el mes de Diciembre
en la Villa de Almonacid yo Joan Francisco Perez
notario de orden y mandamiento de el Ex.^{mo} Señor,
Don Antonio Ximenez De Orrea Conde De
Aranda mi Señor, S^{re} Inuestigacion en dicha Villa
de todos los Vecinos y Sanitadores que havia en
aquella exceptando, Clerigos, Sijos de Algo, familia-
res de el Santo Oficio y franceses y esto con asis-
tencia e Intervencion de Joan Martinez Justa, y de
Joa^{co} Bonde familiar y Antonio Chavarria Jurados
los quales y cada uno de ellos ante todas cosas
Juraron a Dios nuestro Señor sobre la Cruz en poder
y manos de mi dicho notario de saverse bien y
fielmente en dicha Inuestigacion y aquella S^{ra}
se allaron havia Ciento y Ceynte y quatro Vecinos
de lo qual yo dicho notario a Exhoneracion de mi
Oficio S^{re} y testifique acto publico siendo presentes
por testigos los muy Reverendos Moron Domingo Caballo

Y Masam Diego fern Presbitero domiciliado en dicha
Villa de Almonacid y hecho lo sobre dicho dia es saber
que se contaba y conto a once dias de el mes de dezien-
bre del año, contado de el nacimiento de nuestro Señor
Jesus xpo. mil seysientos treinta y ocho en la Villa de
Mores yo dno. Joanfran. Perez notario de mandam^{to}
de el dicho Ex.^{mo} Conde de Aranda mi Señor, fue Inue-
stigacion en dha. Villa de Mores de los Vecinos y Sau-
tadores que havia en aquella con asistencia de Pedro
Cezador Justicia y de fran. Ruiz Jurado los quales y
cada uno de ellos ante todas cosas Juraron a Dios nues-
tro Señor sobre la Cruz en poder y manos de mi
dicho notario de hacerse bien y fielmente en dicha
Inuestigacion y aquella hecha en la forma sobre
dicha se allaron havia sesenta y tres Vecinos
exceptando los Clerigos de las quales cosas yo dicho
notario a Exoneracion de mi Oficio fue y testifique
acto publico siendo presentes por testigos el muy
Reverendo Masam Jaime Mathias Vicario de dicha
Villa de Mores y domiciliado en aquella y Joseph

Becerril Labrador Savitante en la Villa de Aranda
a lo sobre dicho llamados y Rogados. Y hecho lo sobre
dicho el dho. dia es saber que se contaba y conto a
once dias de el mes de Diciembre de el dicho año, con-
tado de el nacimiento de nuestro Señor Jesus xpo. mil
seysientos treinta y ocho en la Villa de Sestrica
yo dicho Joanfran. Perez notario de mandam^{to}
y orden de el Ex.^{mo} Conde de Aranda mi Señor,
fue Inuestigacion en dicha Villa de Sestrica de
los Vecinos y Savitadores que havia en aquella
con asistencia e, Intervencion de Joan Esteban
de Hermosilla Juyariente de Jurado prebemi-
nente y por ausencia de los Justicia y Jurados de
dicha Villa de Sestrica el qual ante todas cosas
Juro a Dios nuestro Señor sobre la Cruz en poder de mi
dicho notario de hacerse bien y fielmente en dicha
Inuestigacion y aquella hecha en la forma sobre
dicha se allaron havia ochenta y tres Vecinos
exceptando los Clerigos y hijos de algo que havia
de las quales cosas yo dicho notario a Exoneracion
de mi Oficio fue y testifique acto publico siendo

presentes por testigos Alonso Regimundo Ruiz Presbitero
dominicado en dicha Villa de Subiza y Alonso Jaurte
Boja Presbitero dominicado en dicha Villa de Mores
a los sobredichos llamados y rogados. Y hecho lo sobre
dicho dia es a saber que se contaba y conto a dou dias
de el dicho mes de diciembre de el dho. año, contado
de el nacimiento de nuestro Señor Jesuspo, mil,
seysientos treinta y ocho en la villa de Xarque y
dicho Joan fran. Perez notario de orden y manda
miento de el dicho Ex. Conde de Aranda
mis Señor, Sica Investigación en dha villa de
Xarque de los vizinos y Sanitadores que havia
en aquella con asistencia e. Intervencion de Bar.
tholome conis Justicia y de Domingo Jabal y Joan
Gallardo Jurados de dicha villa de Xarque los
quales y cada uno de ellos ante todas cosas jura
ron adios nuestro Señor. Subi la Cruz en poder y
manos de mi dicho notario de hacerse bien y
fielmente en dicha Investigación la qual
hecho en la forma sobredicha se allaron que havia

Ciento y once vizinos exceptando los Clerigos y famili
ares del Santo Oficio que havia de las quales
cosas yo dicho Joan fran. Perez notario Sica y
testifique ante publico a Exonerracion de mi Oficio
siendo presentes por testigos los muy Reverendos
Alonso fran. Perez Rector de la Iglesia Parrochi
al de dicha Villa de Xarque y Alonso Joan nabar
ro Presbitero dominicados en dha Villa de Xarque
a los sobredichos llamados y rogados y hecho lo
sobredicho el dicho dia es a saber que se contaba
y conto a dou dias de el dicho mes de diciembre
del dho. año, contado de el nacimiento de nuestro
Señor Jesuspo mil seysientos treinta y ocho en la
Villa de Aranda yo dicho Joan francisco Perez no
tario de orden y mandamiento de el dho. Ex.
Conde de Aranda mis Señor, Sica Investigación en
dicha Villa de los vizinos y Sanitadores que
havia en aquella exceptando. Clerigos, hijos de
algo familiares del S. Oficio y franceses y esto con
asistencia e. Intervencion de Miguel Calabia Jus
ticia y de Joan Rubio pias y Toronti Gomez Jura

dos los quales y cada uno de ellos ante todas cosas
Juraron a Dios nuestro Señor, sobre la señal de la
Cruz en poder de mi dho. notario de Saurse
bien y fiel mente en dha. Investigación y aquella
Fecha en la forma sobre dicha se allaron que
havia cuarenta y nueve vecinos de las
quales cosas yo dho. notario a la honra de
mi ofiio sea y testifique a lo publico siendo pre-
sentes por testigos Alonso Fran. Andaluz y Alonso
Pedro Callejos Presbiteros domiciliados en dicha
Villa de Aranda a lo sobre dicho llamados y Ro-
gados; y sobre lo sobre dicho dia es a saber que se
contaba y conto a true dias de el dho. mes de diez
embre de el dho. año, contado de el nacimiento de
nuestro Señor Jesus xp. mil seysuientos treinta y
ocho en el lugar de Pomar yo dho. Joanfran.
Perez notario de orden y mandamiento de el
dho. Ca. mo Conde de Aranda mi Señor, sea
Investigacion en dho. Lugar de los vecinos y Sau-
tadores que havia en aquel yerto con asistencia
e. Intervencion de Joan Rubio Justicia y de fran.

varon jurado de dho. Lugar los quales y cada uno
de ellos ante todas cosas Juraron a Dios nuestro Se-
ñor sobre la Cruz en poder y manos de mi dho. no-
tario de Saurse bien y fiel mente en dicha Invest-
gacion y aquella Fecha en la forma sobre dicha
se allaron que havia quarenta y dos vecinos ex-
ceptando el Vicario de dho. Lugar y nueve basaltos
de Don Jeronimo Perez de Sajas de las quales
cosas yo dho. notario sea y testifique a la honra
raion de mi ofiio a lo publico siendo y presentes
por testigos, Alonso fernando Magana Vicario de
dho. Lugar y domiciliado en aquel y lloban por
tilla Infanzon domiciliado en dha. Villa de Aranda
a lo sobre dicho llamados y Rogados. Y sobre lo
sobre dicho dia es a saber que se contaba y conto a
catorce dias de el dho. mes de diciembre de el dho.
año. contado de el nacimiento de nuestro Señor
Jesus xp. mil seysuientos treinta y ocho en el lugar
de Nigulla yo dho. Joanfran. Perez notario
de orden y mandam. de el dho. Ca. mo Conde
de Aranda mi Señor, sea Investigacion en dicho

Lugar de Nájera de los vecinos y Santedores que
havia en aquel y esto con asistencia e intervencion de
fran^{co} Quintes Justicia y Prudencia Ruiz Jurado los
quales y cada uno de ellos ante todas cosas juraron
adios nuestro Señor sobre la señal de la Cruz en poder
y manos de mi dicho notario de Saurse bien y fiel
mente en dicha Inuestigacion y aquella fecha en
la forma sobre dicha se hallaron que havia treinta
y un vecinos exoptando el vicario de dho lugar
estas qualis cosas yo dho notario a Exoneracion
de mi officio dize y testifique al publico siendo
allos presentes por testigos Joseph Beurnil Labrador
por el vecino de esta dicha Villa de Aranda y Joan
Rodriguez maneco Residente de presente en la
Villa de Mesones y allado en dho lugar a los dho
dichos llamados y rogados y fecha sobre dichos
día es a saber que se contaba y conto a favor de dho
el dicho mes de diciembre de el dho año mil seys
centos y setenta y ocho contados de el nacimiento de
nuestro Señor Jesu xpo. en la Villa de Mesones yo
dho. Joanfran^{co} Per^o Notario de orden y manda
miento de el dicho Ex^{mo} Conde de Aranda misero

Dize Inuestigacion en dicha Villa de los vecinos y
Santedores que havia en aquella y esto con inter-
vencion y asistencia de Joan molinero Justicia
y de Joan Garcia y Juspe Alonso Jurados de
aquella los quales y cada uno de ellos ante
todas cosas juraron adios nuestro Señor sobre
señal de la Cruz en poder y manos de mi dho.
notario de Saurse bien y fielmente en dicha In-
uestigacion. La qual fecha en la forma sobre dicha
se hallaron que havia en dha Villa de Mesones
sesenta y nueve vecinos exoptando dos curigos
estas qualis cosas yo dho notario a Exoneracion
de mi officio dize y testifique al publico
siendo presentes por testigos. Mozen Miguel
Vicente vicario de dha Villa de Mesones y domi-
ciliado en aquella y Joseph Beurnil Labrador
vecinos de dha Villa de Aranda a los sobre dichos
llamados y rogados y fecha sobre dichos el
dho día es a saber que se contaba y conto a
favor de el dho mes de diciembre de el
dho año contados de el nacimiento de nuestro

Señor Jesus xpo mil seiscientos treinta y ocho en la
Villa de Briega yo dicho Juan Fran^{co} Perez nota-
rio de orden y mandam^{to} de el dho lx^{mo}
Conde de Aranda mi Señor. Sea en virtud
gacion de los vecinos y habitantes que haui-
en aquella y esto con Intervencion y Asisten-
cia de Domingo Burbano Justiciero de Domingo
filij Joan Blasco Jurados los quales ha da-
mos de ellos ante todas cosas juraron adios
nuestro Señor sobre la señal de la Cruz en
godo y manos de mi dicho notario de
hauerse bien y fielmente en dicha Inuestiga-
cion, la qual se ha en la forma de lo dicho se
hallaron que hauiendo ochenta y seis vecinos y esto
exceptando los conijos y familiares de el dho
oficio de las quales cosas yo dho notario a
exhonoracion de mi oficio sea y testifique
ante publico siendo y presentes por testigos
Mosen Pedro filij y Mosen Antonio filij Presbi-
teros domiciliados en dicha Villa de Briega a
los dho dichos llamados y Rogados. Y hecho

Lo sobre dicho dia es a saber que se contaba y esto
adios y seis dias de el mes de diciembre del dho
año, contado de el nacimiento de nuestro Señor
Jesus xpo, mil seiscientos treinta y ocho en la Villa
de Briega yo dho Juan Fran^{co} Perez notario
de orden y mandam^{to} de el dho lx^{mo} Conde
de Aranda mi Señor. Sea en virtud gacion en
dicha Villa de los vecinos y habitantes que
hauiendo en aquella y esto con Asistencia e In-
tervencion de Joan de la Isla Justiciero el qual
ante todas cosas juró adios nuestro Señor, sobre
la señal de la Cruz en godo y manos de mi
dicho notario de hauerse bien y fielmente en
dicha Inuestigacion la qual se ha en la forma
de lo dicho se alfo que hauiendo treinta y siete
vecinos exceptando los conijos y familiares que
hauiendo de las quales cosas yo dho notario a exho-
nacion de mi oficio sea y testifique ante publico
siendo y presentes por testigos Mosen Pedro filij
Presbitero domiciliado en dicha Villa de Briega
y Martin de Arbuys Infanzon domiciliado en

La villa de Sadaba abto. sobre dichos llamados y Rogados. Y dicho los sobudichos dia es a saber que se contaba y conto adiez y ocho dias de el dho mes de Diciembre del dho. año. contado de el nacimiento de nuestro Señor Jesu xpo. mil seysuientos treinta y ocho en el Lugar de Tumpiaque. yo dho. Joan Juanes Perez notario de orden y mandamiento de el dho. lx.º Conde de Aranda mi Señor. Sive Investigacion en dho. Lugar de los vizinos y Sanitadores que Savia en aquel con Asistencia y Intervencion de Juan, Almaloz Justicia y Anton Torote Jurado los quales y cada uno de ellos ante todas cosas Juraron adios nuestro Señor sobre la señal de la Cruz en poder y manos de mi dicho notario de Saurse bien y fielmente en dicha Investigacion la qual sube en la forma sobudicha se allaron que Savia cinquenta y quatro vizinos. y esto exceptando los Linages y franquias que Savia de las quales cosas yo dicho notario a exoneracion de mi Oficio Sive y testifique auto y publicis fideis.

Presentes y por testigos Alonso Pedro del Rio Vicario del dho. Lugar de Tumpiaque y domiciliado en aquel y Joseph Berril Sabrador y vizino de la dicha villa de Aranda als sobudichos llamados y Rogados, y dicho los sobudichos el dho. dia y saber que se contaba y conto adiez y ocho dias de el mes de Diciembre del año. contado de el nacimiento de nuestro Señor Jesu xpo. mil seysuientos treinta y ocho en la villa de Orma yo dho. Joan Juanes Perez notario de orden y mandamiento de el dho. lx.º Conde de Aranda mi Señor. Sive Investigacion en dho. villa de los vizinos y Sanitadores que Savia en aquella con asistencia de Xpobal Serranador y Fran. Alcaj Jurados de dho. villa los quales y cada uno de ellos ante todas cosas Juraron adios nuestro Señor sobre la señal de la Cruz en poder y manos de mi dicho notario de Saurse bien y fielmente en dicha Investigacion la qual sube en la forma sobudicha se allaron que Savia quaranta y nueve vizinos exceptando el Vicario y los Sijos de algo y franquias que Savia de las quales cosas

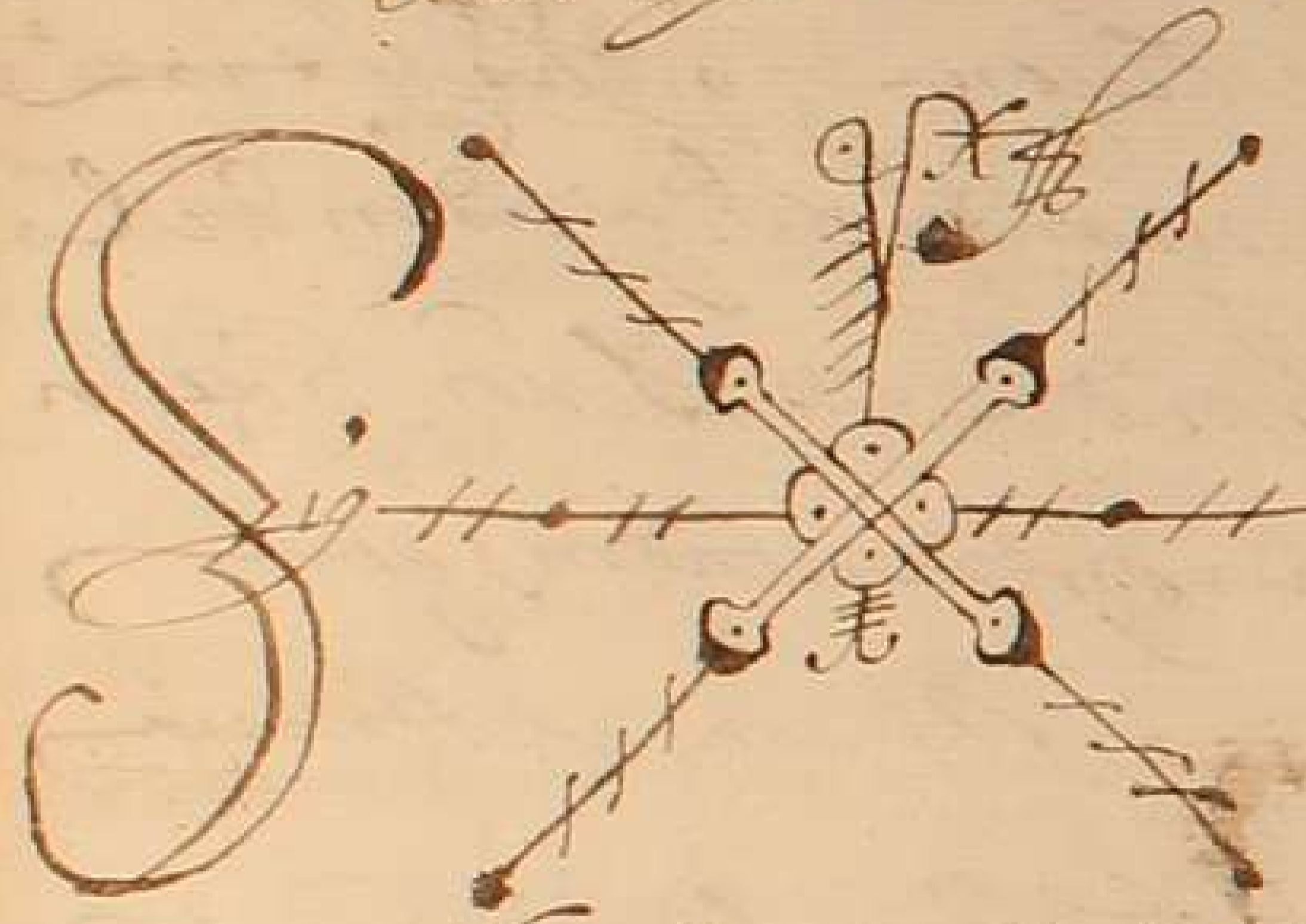
yo dicho notario a exoneracion de mi officio si se justifi-
fique acto publico siendo a ellos presentes por testigos
Donnigo Perez Fontanzen domiciliado en dicha Villa
de Berro y Joseph Buornil Sanitador en dicha
Villa de Aranda. Y dicho losobredicho el dho dia
esafabor que secontaba y conto adiez y ocho dias
del dho mes de diciembre del dho. año, contado de
el nacimiento de nuestro Señor Jesus xp̄o, mil
seisientos treinta y ocho en la Villa de Rueda
yo dho Joan Pan. Perez notario de orden
y mandam^{to} de el dho lx^{mo} Conde de
Aranda mi Señor si se justifiqacion en dha
Villa de los vecinos y Sanitadores que savia
en aquella y esto con asistencia de Joan de Buel-
sa Justicia y de Joan Martin y Miguel de Fuentes
Jurados los quales y cada uno de ellos ante-
das cosas juraron adios nuestro Señor sobre la
señal de la Cruz en poder y manos de mi dicho
notario de salvarse bien y fielmente en dicha justifi-
cacion la qual se hizo en la forma sobredicho
se allaron que savia treinta y ocho vecinos y

esto exonerando al Vicario y un dho de algo que
savia, y estas quales cosas yo dho notario a
exoneracion de mi officio si se justifiqacion
acto publico siendo a ellos presentes por tes-
tigos Moson Jayme Briz Vicario de dha Villa de
Rueda y domiciliado en aquella y Moson Diego
Martin Presbitero domiciliado en el lugar de Corri-
nena ato sobredicho llamado y rogados, y dicho
sobredicho dia esafabor que secontaba y conto adiez
y nueve dias del mes de diciembre del dho año,
contado del nacimiento de nuestro Señor Jesus xp̄o,
mil seisientos treinta y ocho yo Joan Panisco Perez
notario de orden y mandam^{to} de el dho lx^{mo} Señor
Don Antonio Ximenez de Berro Conde de Aranda
mi Señor, en la Villa de Lepila si se justifiqacion
en dha Villa de los vecinos que savia en aquella exonerando
los Curijos y dho de algo y franques y esto con
asistencia de Pasqual Barba, Joan Jeronimo
Perez y Jimen grado Jurados de dha Villa de Lepila
los quales y cada uno de ellos ante las cosas juraron
adios nuestro Señor sobre la señal de la
Cruz en poder y manos de mi dicho notario de

hauerse bien y fielmente en dho. Inuestigacion la qual
se hizo en la forma sobredicha con lo que se allaron que
daban docientos y cinquenta y dos vizinos de las
quales cosas yo dho. notario al honrracion de mi
oficio. Sive y testifique abto. publico siendo y presen-
tes por testigos Alonso Joanfran, de Choro y
Alonso Balthasar de Sta. Pau Parroco domicili-
ado en dha. Villa de Lepila abto. sobredichos llama-
dos y rogados. Y se hizo lo sobredicho dia y fecha
que se contaba y conto abeynte dias de el mes de dezien-
bre de el dho. año. Contados de el nacimiento de
nuestro Señor Jesus xp. mil seysientos treinta y
dos dias en el lugar de Tuero yo dho. Joanfran.
Por notario de mandamto. y orden del
dho. lx. mo. Conde de Aranda mis Señor. Sive y
Inuestigacion en el lugar de Salillas de los vizinos
y sauidadores que daban en aquel con Arriboncia
Cespan. tanquanta justa. el qual ante todas cosas firmo
adon. nuestro Señor. Dha. la señal de Sta. Cruz en jo-
der de mi dicho notario de hauerse bien y fielmente
en dicha Inuestigacion la qual se hizo en la forma que
dicha se allaron que daban diez y ocho vizinos ex-
ceptando el vicario, de las quales cosas yo dho. notario,
Sive y testifique abto. publico siendo y presentes por tes-

tigos Joseph Buendel vizino de dha. Villa de Aranda
y Martin Sanchez vizino del lugar de Tuero del
Reyno de Castilla abto. sobredichos llamados y rogados
y se hizo lo sobredicho, el dho. dia y fecha que
se contaba y conto abeynte dias de el mes de dezien-
bre de el dho. año. Contados de el nacimiento de
nuestro Señor Jesus xp. mil seysientos treinta y
dos dias en el lugar de Tuero yo dho. Joanfran.
Por notario de mandamto. y orden del
dho. lx. mo. Conde de Aranda mis Señor. Sive y
Inuestigacion de los vizinos y sauidadores que
daban en dicho lugar y jure con epidemia
de Espana. de su Magestad el qual firmo adon.
nuestro Señor. Dha. la señal de Sta. Cruz
en y o der y mandos de mi dicho notario de ha-
uerse bien y fielmente en dicha Inuestigacion la qual
se hizo en la forma sobredicha se allaron que daban
ocho vizinos de las quales cosas yo dho. Joanfran.
Por notario. Sive y testifique abto. publico
al honrracion de mi oficio siendo y presentes y
por testigos Joseph Buendel vizino de dha.
Villa de Aranda y Martin Sanchez que dha. llamase

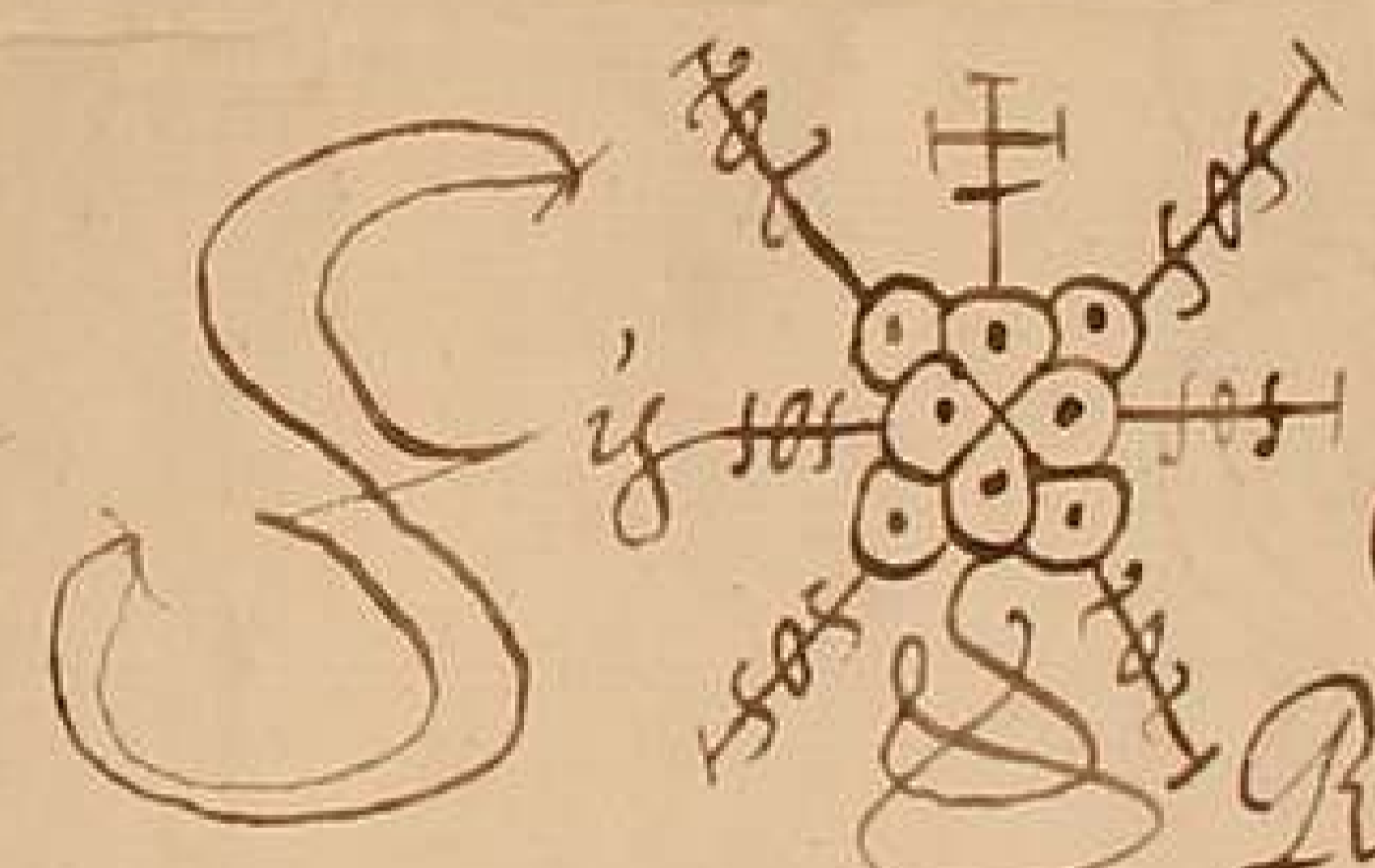
Antonio Gomez natural del Reyno de Portugal
y allado en dho lugar de Truena a los trece dias
llamado y llamado Summar lo bezinos con
tornidos on las Actas escriptas Inuodigaliones
mil trecientos y dos de la forma y como consta por
ellas por munda *ff*



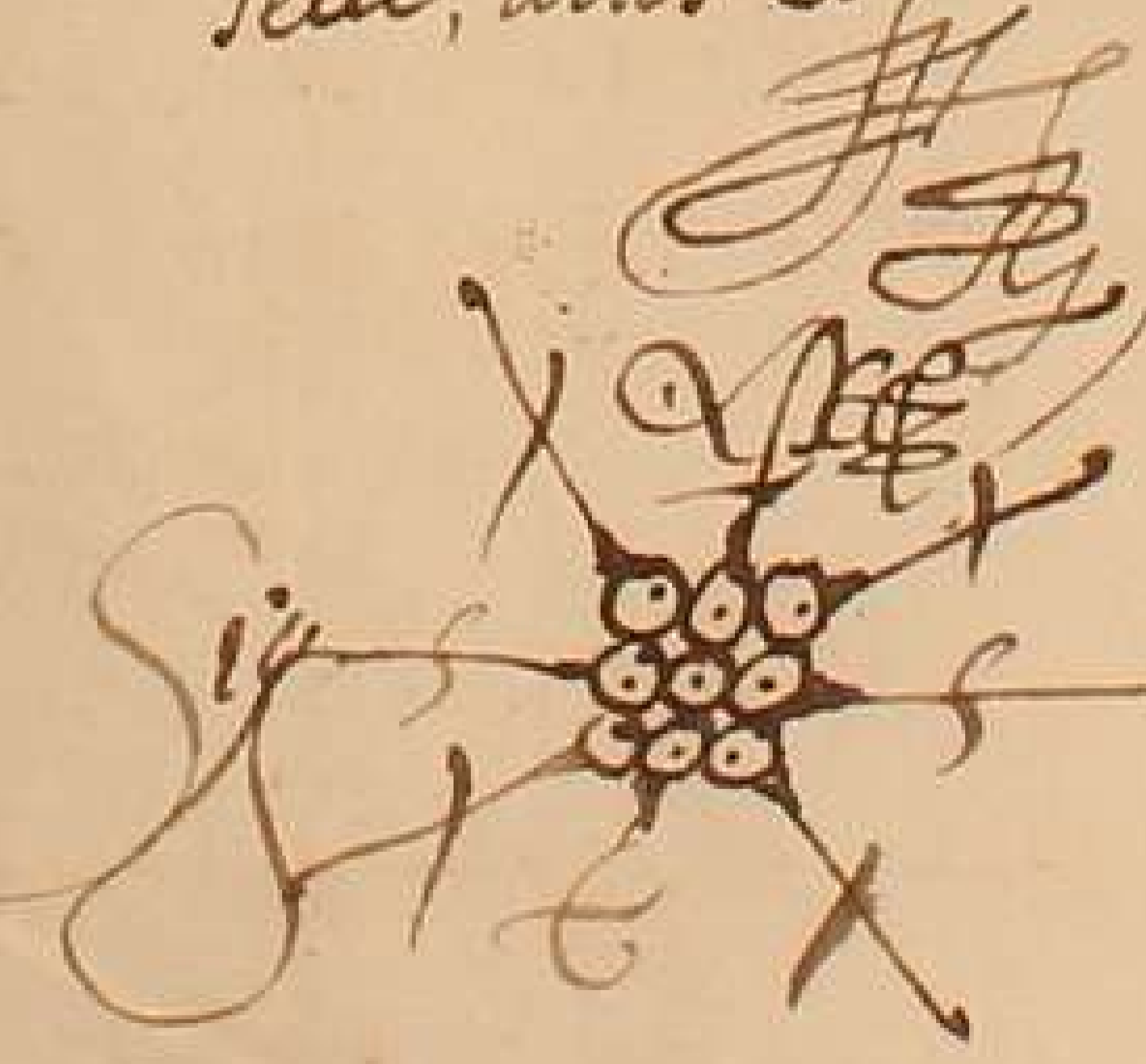
Yo de mi Juan Francisco Perez
habitante en la villa de Benda
y por auctoridad Real y por todas
las Ciudades Reynos y Señorios de Sta Magestad Catholi-
ca del Reyno nuestro Señor y publico notario qualquiera
de las dhas cosas juntamente con los testigos
arriba nombrados y presente fui y de mi y copie
manu escribi a Corne *ff* consta de Rats Descubridores de la
y de la forma y como consta de el Herum Corne *ff*

A todos y qualesquiera Señores Juces y oficiales assi Ecclesiasticos
como Seglares y demas personas a quien el suprascripto instrumento pu-
blico de inuestigacion sera demostrado de qualesquiera Reynos tierra
o Señorios fueren Nos los notarios y escribanos publicos y Reales
que abaxo Signamos Certificamos y hazemos fe y verdadera relacion

que Joan Francisco Perez que el sobredicho instrumento publico
de inuestigacion en publica forma ha sacado testificado y autenticado
al tiempo y quando que le testifico en publica forma sacó signo y
autentico y de presente fue era y es notario Real fiel legal y abonado
y de la auctoridad que en su signatura dize y tal que aboxo y escrituras
por el testificadas en publica forma sacadas y signadas como lo esta el
presente selu ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del
y en fe y testimonio dello dimos la presente con nuestros acostumbrados
signos Sub signada en la villa de Epila del Reyno de Aragon
a siete dias del mes de Marzo del año contado del nacimiento de
nuestro Señor Jesuchristo de mil seysientos treinta y nube *ff*



Yo de mi Juan Francisco Estarach y
Poza habitante en la villa de Epila del
Reyno de Aragon y por auctoridad Real
por todo el dicho Reyno de Aragon publico notario que entestimonio
de verdad la sobredicha fe y relacion hago. Consta de sobredicho donde
selee, actos *ff*



Yo de mi Martin Duarte Sauitar
habitante en la villa de Epila por auctoridad

Real por todo el Reyno de Aragón publico nro. señalamiento
de los señores de las villas de Aragón

que en el presente de las villas de Aragón...
de las villas de Aragón...
de las villas de Aragón...

Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...

15 de Mayo de 1550

15	8
16	2
17	5
18	8
19	4
20	4
21	3
22	2
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1
31	1

Sumario de los Peños q. ay en todos los lugares de Navarra
 en esta imbestigacion

En la villa de Moncair de la Sierra ay	1	2	4	Peñ. ^{as}
En la de Mou				63
En la de Soticias				82
En la de Sargues	1	1	1	
En la de Landa	2	3	9	
En el Lugar de Pomes				42
En el de Niquetas				32
En la Villa de Mercur				69.
En Siergas				86.
En Biota				37
En Lumbriag				54
En Orreaga				49
En Pueta				38
En Epilas	2	5	2	
en Zabillat				18
Lucena				8

En todos 1302 Peños